

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001853557		Fecha de emisión:	07-05-2020	
Fecha de aceptación:			11-05-2020		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:			1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	ING. JANNETH ELIZABETH SALDARRIAGA RENTERIA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DESDE LAS 09H00 HASTA LAS 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DIDACTICOS PARA CASA DE ACOGIMIENTO DIRECTA CASA LINDA. LA MERCADERIA SE ENTREGARA HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2020. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE EMITE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE ENTREGARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES 11AVA SUR Y AV. LAS PALMERAS, AL SUR DE LA CIUDAD.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de

retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: ING. JANNETH ELIZABETH
SALDARRIAGA RENTERIA

Máxima Autoridad

Nombre: JANNETH ELIZABETH
SALDARRIAGA RENTERIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES* CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO MARCA: CARIOCA - MATERIAL: CERA NO TOXICA - CUERPO: TRIANGULAR - DIÁMETRO: 15 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: CRAYONES ESCOLARES SUPEER JUMBO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 10 CM - PESO BRUTO: 200 GR	60	1,6000	0,0000	96,0000	12,0000	107,5200	530812

Subtotal	96,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,5200
Total	107,5200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	107,5200

Fecha de Impresión: viernes 8 de mayo de 2020, 15:32:36